

### ¿QUÉ ES UNA FÓRMULA MAGISTRAL\*?

- Es un medicamento preparado por un farmacéutico o bajo su dirección y destinado a un paciente individualizado, que cumplimenta expresamente una prescripción facultativa detallada cumpliendo con las normas de correcta elaboración y calidad.
- Las fórmulas magistrales se elaboran habitualmente por no existir una presentación comercial disponible con la que se puedan administrar correctamente la dosis indicada y/o que suponga una dificultad en la administración del medicamento en niños, sin una manipulación previa que pueda ocasionar un error en la dosificación.

\* Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.



### ¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA QUE LA OFICINA DE FARMACIA O SERVICIO FARMACÉUTICO PREPARE Y DISPENSE UNA FÓRMULA MAGISTRAL?

- Receta médica oficial del Sistema Nacional de Salud en la que se detalle: componentes, concentración, forma farmacéutica, cantidad total a preparar, nombre del médico, firma, número de colegiado y sello.
- En algunos casos, es necesario entregar al farmacéutico, además de la receta, una copia del informe médico según las condiciones de financiación (pueden variar de unas CCAA a otras).

### ¿QUÉ OFICINAS DE FARMACIA O SERVICIOS FARMACÉUTICOS PREPARAN FÓRMULAS MAGISTRALES?



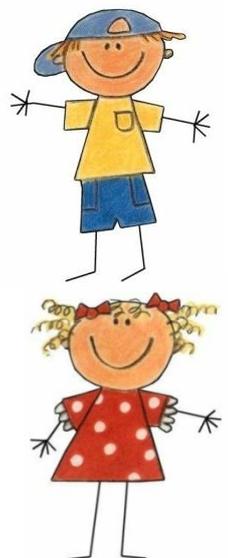
• Sólo aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el Real Decreto 175/2001, por el que se aprueban las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

#### • Le recomendamos que:

- ❖ Consulte en las oficinas de farmacia cercanas a su domicilio.
- ❖ Si no encontrara ninguna oficina de farmacia que elabore o dispense fórmulas magistrales, puede:
  - ✓ Llamar al Servicio de Farmacia (915290405; 915868587) o al Servicio de Cardiología Pediátrica (915290342) del hospital para que le orienten.
  - ✓ Consultar en el Colegio Oficial de Farmacéuticos correspondiente a su área sanitaria.
  - ✓ Consultar en la Asociación Española de Farmacéuticos Formulistas en su página web: <http://www.formulamagistral.com/>.

### FÓRMULAS MAGISTRALES CON CARGO A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CAM).

- La práctica totalidad de las fórmulas magistrales prescritas son financiadas por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- En estos casos, el paciente abonará las aportaciones determinadas por la administración sanitaria correspondiente.
- Para beneficiarse de esta prestación es necesario una receta oficial del Sistema Nacional de Salud, así como, una copia del informe clínico del especialista en el que conste la prescripción de la fórmula magistral a financiar. Todo ello será solicitado por el farmacéutico de su oficina de farmacia para tramitar dicha financiación.



### FÓRMULAS MAGISTRALES EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- En otras Comunidades Autónomas, consulte con el farmacéutico responsable de su oficina de farmacia.

*En el Servicio de Farmacia trabajamos para mejorar su salud y calidad de vida.*

